

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Mexicali, Baja California, a 23 de agosto de 2024.

**C.
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) www.plataformadetransparencia.org.mx, a la cual se le asignó el número de folio señalado al rubro y en la que solicita el acceso de la siguiente información:

“Descripción de la solicitud:

1. Cuántas auditorías de desempeño ha realizado la Auditoría Superior del Estado de Baja California, durante los ejercicios fiscales del 2020 al 2024. 2. A que entes públicos le ha realizado la Auditoría Superior del Estado, auditorías de desempeño.”

En este contexto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, su solicitud fue turnada por esta Unidad de Transparencia a la Dirección de Revisiones Especiales de la ASEBC, a efecto de otorgar respuesta a su solicitud de acceso a la Información. En este sentido, esta Unidad de Transparencia recibió respuesta a su solicitud de Información Pública, mediante oficio DRE/080/2024, en los siguientes términos:

“Por lo que se refiere a la solicitud número uno, relativa a las auditorías de desempeño, se desprenden los siguientes datos:

EJERCICIO FISCAL 2021	
No.	Entidad Fiscalizada
1	Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
2	Instituto Municipal de la Mujer Tijuana.
3	Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California.
4	Instituto Municipal para la Juventud.
5	Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.
6	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.
7	Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.
8	Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.
9	Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.
10	Instituto de la Mujer del Estado de Baja California.
11	Desarrollo Integral de la Familia.
12	Comisión Estatal de Energía.
13	Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.



EJERCICIO FISCAL 2022	
No.	Entidad Fiscalizada:
1	Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
2	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, Baja California.
3	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
4	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California.
5	Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.
6	Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
7	Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.
8	Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.
9	Secretaría de Salud del Estado de Baja California.
10	Universidad Autónoma del Estado de Baja California.
11	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.
12	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California.
13	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.
14	Universidad Tecnológica de Tijuana.
15	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California.
16	Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California.
17	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

EJERCICIO FISCAL 2023	
No.	Entidad Fiscalizada:
1	Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
2	Desarrollo Social Municipal.
3	Instituto Municipal de la Juventud de Tecate.
4	Instituto Municipal para la Juventud.
5	Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito.
6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Rosarito.
7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
8	Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.
9	Instituto Municipal de la Mujer Mexicali.
10	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.
11	Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.
12	Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín.

En este contexto, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 55, 56, 115, 117, 122, 123, 125 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y de acuerdo a la respuesta emitida por el área administrativa competente, por este conducto se le notifica que la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, otorga respuesta **AFIRMATIVA** a su solicitud de acceso a la Información pública.

Para el seguimiento del procedimiento que la Unidad de Transparencia de la ASEBC desahogue con motivo de su solicitud de información, atendiendo a lo establecido en su artículo 116 y relativos de la Ley en cita, le invitamos a ingresar a través del Portal de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) www.plataformadetransparencia.org.mx, en la cual se le asignó el número de **folio 020058124000108**, donde puede consultar la presente respuesta a su solicitud de información, así como corroborar el estatus de la misma.



Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 135 y 136 de la Ley de la materia, es nuestra obligación hacer de su conocimiento, el derecho que le asiste de interponer el recurso de revisión ante el Órgano Garante o ante la Unidad de Transparencia, de la respuesta que por este medio le ha sido notificada.

Sin otro particular, agradecemos su interés por hacer valer su derecho constitucional de acceso a la información pública consagrado en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7º Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y SELLO)

LIC. RAMÓN IRIBE PÉREZ

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XXI Y 47 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA, Y EN ACATAMIENTO DEL OFICIO NÚMERO
TIT/032/2024 SIGNADO POR EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zarate Chávez.- Auditor Superior del Estado de Baja California (conocimiento)
C.c.p.- Lic. Guadalupe Esquer Morales.- Subauditora General de Fiscalización de la ASEBC (conocimiento)
C.c.p. Expediente/Archivo

